



## BORRADOR ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JG/2022/17	Junta de Gobierno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	19 de septiembre de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 10,00 hasta las 10,15 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Juntas [Presidencia]
<b>Presidida por</b>	Carlos García González
<b>Secretario</b>	Virgilio Maraña Gago
<b>Interventor</b>	Pedro González García

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	NO
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Pedro Cabrero García	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





**A) PARTE RESOLUTIVA**

**A.1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (05.09.2022).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (8)

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 16/22, de 5 de septiembre de 2022, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

**A.2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Abono a Naturávila del resultado de explotación negativo del ejercicio 2021 (Expte. 618/2022. Propuesta 13.09.22).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (8)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta de la propuesta de la Presidencia (13.09.22) fiscalizada por la Intervención de Fondos (13.09.22). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

**ACUERDO**

Visto que la empresa Naturávila, cuyo capital social pertenece al 100% a la Excm. Diputación Provincial de Ávila, liquidó el ejercicio 2021 con un resultado de explotación negativo de 476.906,71 euros.

A la vista del escrito del Diputado responsable de Naturávila (06.09.22) en el que solicita el abono de la cantidad correspondiente a los resultados negativos de la explotación de esta sociedad durante el ejercicio 2021.

Visto que, con fecha 1 de marzo de 2022, se realizó un pago de 175.000 euros en concepto de anticipo sobre los resultados de 2021, por lo que queda pendiente de transferir la cantidad de 301.906,71 euros.

Teniendo en cuenta que la partida 4300-44900 dispone de un crédito que asciende 301.906,71 euros, habiéndose realizado la retención de crédito correspondiente.

En su virtud, ratificando la propuesta de la Presidencia (13.09.22), conocida la fiscalización –favorable– de la Intervención de Fondos (13.09.22), **se ACUERDA:**

**PRIMERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de la cantidad 301.906,71 euros en concepto de aportación restante de los resultados negativos de la explotación de Naturávila ejercicio 2021. Todo ello con cargo a la partida presupuestaria 4300-44900 en la que se ha realizado la retención de crédito correspondiente (número**





operación 22022113988).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la sociedad Naturávila y a la Intervención de Fondos.

**A.3.- ÁREA DE DESARROLLO RURAL (Servicio de Incendios): Solicitud de subvenciones a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León con destino a los Parques de Bomberos de la provincia (Expte. 5754/2022. Propuesta 14.09.22).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (8)

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia, expresamente de la propuesta de acuerdo del Secretario General de la Corporación (14.09.22) conformada por el Sr. Presidente. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

**ACUERDO**

A la vista de la ORDEN MAV/1109/2022, de 29 de agosto, por la que se establecen las *Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE)*, en el marco del *Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León*, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 169 de 1 de septiembre de 2022, en la que la Diputación Provincial de Ávila puede ser beneficiaria en el ejercicio de sus competencias en materia de servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, ya que va a contar con una tipología de parques de bomberos profesionales rurales para cumplir con las competencias legales establecidas.

Visto, igualmente, que la Diputación Provincial de Ávila cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, así como las contenidas en las bases de la ORDEN MAV/441/2022.

Visto, por último, que ésta Diputación tiene consignadas las partidas presupuestarias correspondientes en el Presupuesto General para el ejercicio 2022.

En virtud de todo ello, ratificando la propuesta a que se ha hecho mérito (14.09.22), **se ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León las subvenciones que se relacionan a continuación:

- *Construcción de Parques de Bomberos con un presupuesto de 4.000.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 1360-62200 del ejercicio 2022:*
  - *Infraestructuras de nueva construcción de parques de bomberos:*
    - Parque de Bomberos 1: Arenas de San Pedro*
    - Parque de Bomberos 2: Cebreros*
    - Parque de Bomberos 3: Arévalo*
    - Parque de Bomberos 4: Sotillo de la Adrada.*





- *Adecuación de infraestructuras de parques de bomberos existentes.  
Parque de Bomberos 5: Piedrahíta*
- *Adquisición de vehículos de extinción de incendios con un presupuesto de 2.700.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1360-62400 del ejercicio 2022.*
- *Equipamiento de parques de bomberos con presupuesto de 200.000,00 euros, partida presupuestaria 1360-62500.*

**Importe total solicitado: 6.900.000,00 euros**

**SEGUNDO.-** *Adoptar el compromiso de no incrementar los créditos destinados a operaciones corrientes en el presupuesto ordinario propio o de los organismos o entidades dependientes del ejercicio siguiente, salvo los incrementos estrictamente necesarios derivados de nuevas inversiones, de la prestación de nuevos servicios, de la aplicación automática de índices oficiales u otros que se impongan con carácter necesario.*

**TERCERO.-** *Dar traslado de la presente Resolución a la Consejería de Medio ambiente, Vivienda y ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León.*

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA: A.4.- ADQUISICIÓN de 5 vehículos todoterreno (PICK-UP) para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Ávila (Expte. 5959/2022. Informe-Propuesta 15.09.22).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (8)

La Presidencia plantea como moción urgente el asunto de referencia, previamente estudiado por la Junta de Portavoces junto con el informe emitido por la Secretaría General, conforme el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, TRRL y el artículo 81 del Reglamento Orgánico; cuya razón de urgencia resultó apreciada por asentimiento de los señores asistentes.

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia, expresamente de la propuesta de acuerdo del Jefe de Servicio del Servicio de Extinción, Prevención de Incendios y Salvamento de la Diputación de Ávila (15.09.22) conformada por el Diputado delegado.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

**ACUERDO**

Visto el Acuerdo del Pleno de la Diputación de Ávila (20.12.2021), en el que se aprobó la memoria para la implantación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Ávila (en adelante, SPEIS).

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 c) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el legislador reconoce como competencia propia de las Diputaciones provinciales "(...) *prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes cuando éstos no procedan a su prestación*".





Visto que la Diputación provincial de Ávila, a fecha de la elaboración del presente Informe, y salvo prueba en contrario, no cuenta con los medios materiales necesarios para poder atender las necesidades de este servicio, y en concreto, no dispone de vehículos suficientes que resultan fundamentales en el tipo de intervenciones a llevar a cabo por el SPEIS de la Diputación de Ávila.

Visto, por último, que los vehículos propuestos pueden utilizarse de manera transversal en el SPEIS de la Diputación de Ávila, habiéndose demostrado su eficacia y necesidad en otro tipo de intervenciones.

En virtud cuanto antecede, y ratificando la citada propuesta (15.09.22), **se ACUERDA:**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** *Incoar el correspondiente procedimiento de contratación, para la adquisición de CINCO VEHÍCULOS TODOTERRENO (PICK-UP) con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Ávila, para atender a las necesidades que actualmente presenta el servicio mencionado.*

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

**B.1.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022, al Ayuntamiento de Navalacruz para la realización del "Festival de Mascaravila 2022" en calidad de promotor del mismo. FORMALIZACIÓN (Expte. 2271/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022, al Ayuntamiento de Navalacruz para la realización del "Festival de Mascaravila 2022" en calidad de promotor del mismo*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0091).

La Junta toma conocimiento.

**B.2.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022, a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago para la realización del proyecto de un "video promocional didáctico del Camino de Santiago en la provincia de Ávila" en calidad de promotor del mismo. FORMALIZACIÓN (Expte. 5028/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022,, a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago para la realización del proyecto de un "video promocional didáctico del Camino de Santiago en la provincia de Ávila" en calidad de promotor del mismo*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0092).





La Junta toma conocimiento.

**B.3.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Navalunga, para el desarrollo del programa "crecemos", cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2022). FORMALIZACIÓN (Expte. 4067/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Navalunga, para el desarrollo del programa "crecemos", cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2022)*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0093).

La Junta toma conocimiento.

**B.4.- Proyecto de la obra: Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-627 "Blascomillán-Mancera de Arriba". APROBACIÓN inicial (Expte. 5507/2022. Resolución 01.09.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (01.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba, inicialmente, el Proyecto de la obra: *Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-627 "Blascomillán-Mancera de Arriba"*, con las características que se recogen en el anexo.

Igualmente, se dispone someter el Proyecto de la Obra a información pública por el periodo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica de esta Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará, previos los trámites administrativos pertinentes, definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

<b>Objeto:</b>	<b>Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P627 "Blascomillán-Mancera de Arriba"</b>		
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
Mariano Terceño González	Castilla y León	8830	06/06/86
Presupuesto base de licitación 172.000,00 euros			
	<b>Nombre y apellidos</b>		
Director de la ejecución	Mariano Terceño González		
Promotor	Diputación Provincial de Ávila		
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	Mariano Terceño González		
Coordinador de Seguridad y Salud	Jorge Barba Gómez		





**B.5.- Contrato de suministro de combustible gasóleo calefacción al Centro Residencial Infantas Elena y Cristina de la Diputación Provincial de Ávila. ADJUDICACIÓN (Expte. 5265/2022. Resolución 01.09.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (01.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se adjudica el contrato de suministro de combustible gasóleo calefacción al Centro Residencial Infantas Elena y Cristina de la Diputación Provincial de Ávila a favor de DISCOMTES ENERGIA, S.L., con CIF: B47336698 por el precio: porcentaje de 1,27% de baja en el precio semanal del gasóleo de calefacción a partir de los precios editados en el Boletín petrolero de la Dirección General de Energía y Transporte de la Comisión Europea, de la semana en el que esté comprendido el día de suministro y oferta el compromiso de realizar el suministro en un plazo máximo de 24 horas; todo ello, al ser la única empresa que se ha presentado al procedimiento, que cumple con los requisitos de los pliegos y que no está incurso en valor anormalmente bajo; todo ello de acuerdo a su oferta.

Igualmente, se dispone el gasto, por importe de 238.628,60 euros (presupuesto máximo del contrato, IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 2313/22103 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

La Junta toma conocimiento.

**B.6.- Protocolo de actuación entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Diputación de Ávila para la implantación de un Programa de Mejora de Infraestructura Hidráulica en la Provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 253/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Protocolo de actuación entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Diputación de Ávila para la implantación de un Programa de Mejora de Infraestructura Hidráulica en la Provincia*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0106).

La Junta toma conocimiento.

**B.7.- Convocatoria de subvenciones dirigida a Ayuntamientos de la provincia de Ávila, para la apertura de oficinas y centros de información turística en el año 2022. RENUNCIA Ayuntamiento de Piedrahita. ACEPTACIÓN (Expte. 2388/2022. Resolución 01.09.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (01.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones dirigida a Ayuntamientos de la provincia de Ávila, para la apertura de oficinas y centros de información turística en el año 2022*, se acepta la renuncia a la subvención concedida para la apertura de la Oficina de Turismo en 2022, presentada por el Ayuntamiento de Piedrahita. Dicha subvención se detalla en el anexo.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

<b>Expte.</b>	<b>Municipio</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
2388/2022	Piedrahita	4320/46211	3840 euros





**B.8.- Proyecto de la obra: Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-633 "Acceso a Hurtumpascual". APROBACIÓN inicial (Expte. 5443/2022. Resolución 01.09.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (01.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba, inicialmente, el Proyecto de la obra: *Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-633 "Acceso a Hurtumpascual"*, con las características que se recogen en el anexo.

Igualmente, se dispone someter el Proyecto de la Obra a información pública por el periodo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica de esta Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará, previos los trámites administrativos pertinentes, definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

<b>Objeto:</b>	<b>Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-633 "Acceso a Hurtumpascual"</b>		
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
Mariano Terceño González	Castilla y León	8830	06/06/86
Presupuesto base de licitación 79.999,98 euros			
	<b>Nombre y apellidos</b>		
Director de la ejecución	Mariano Terceño González		
Promotor	Diputación Provincial de Ávila		
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	Mariano Terceño González		
Coordinador de Seguridad y Salud	Jorge Barba Gómez		

**B.9.- Certificación nº 5 del contrato de servicios: "Elaboración propuestas clasificación, planes de emergencia, normas de explotación y nombramiento directores para infraestructuras hidráulicas". APROBACIÓN (Expte. 6844/2021. Resolución 01.09.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (01.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 5 del contrato de servicios: *"Elaboración propuestas clasificación, planes de emergencia, normas de explotación y nombramiento directores para infraestructuras hidráulicas"* por importe de 9.727,20 euros (IVA incluido). E, igualmente, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 4520/22706 y ordena el pago a la empresa Grusamar Ingeniería y Consulting S.L.U. (B83341933).

La Junta toma conocimiento.







**B.10.- Proyecto de la obra: Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-662 "La Horcajada-Encinares". APROBACIÓN inicial (Expte. 5448/2022. Resolución 01.09.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (01.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba, inicialmente, el Proyecto de la obra: *Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-662 "La Horcajada-Encinares"*, con las características que se recogen en el anexo.

Igualmente, se dispone someter el Proyecto de la Obra a información pública por el periodo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica de esta Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará, previos los trámites administrativos pertinentes, definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

<b>Objeto:</b>	<b>Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-662 "La Horcajada-Encinares"</b>		
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
<i>Mariano Terceño González</i>	<i>Castilla y León</i>	<i>8830</i>	<i>06/06/86</i>
<i>Presupuesto base de licitación 314.999,99 euros</i>			
	<b>Nombre y apellidos</b>		
<i>Director de la ejecución</i>	<i>Mariano Terceño González</i>		
<i>Promotor</i>	<i>Diputación Provincial de Ávila</i>		
<i>Autor de Estudio de Seguridad y Salud</i>	<i>Mariano Terceño González</i>		
<i>Coordinador de Seguridad y Salud</i>	<i>Jorge Barba Gómez</i>		

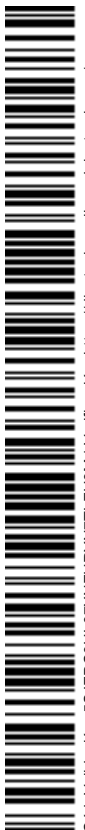
**B.11.- Proyecto de la obra: Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial "AV-P-419 Navalosa – Navarrevisca 2ª fase". APROBACIÓN inicial (Expte. 5441/2022. Resolución 01.09.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (01.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba, inicialmente, el Proyecto de la obra: *Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial "AV-P-419 Navalosa-Navarrevisca 2ª fase"*, con las características que se recogen en el anexo.

Igualmente, se dispone someter el Proyecto de la Obra a información pública por el periodo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica de esta Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará, previos los trámites administrativos pertinentes, definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

La Junta toma conocimiento.





**ANEXO**

<b>Objeto:</b>	<b>Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial "AV-P-419 Navalosa-Navarrevisca 2ª fase"</b>		
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
Mariano Terceño González	Castilla y León	8830	06/06/86
Presupuesto base de licitación 208.999,98 euros			
	<b>Nombre y apellidos</b>		
Director de la ejecución	Mariano Terceño González		
Promotor	Diputación Provincial de Ávila		
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	Mariano Terceño González		
Coordinador de Seguridad y Salud	Jorge Barba Gómez		

**B.12.- Proyecto de la obra: Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial "AV-P-635 Acceso a Poveda". APROBACIÓN inicial (Expte. 5442/2022. Resolución 01.09.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (01.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba, inicialmente, el Proyecto de la obra: *Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial "AV-P-635 Acceso a Poveda"*, con las características que se recogen en el anexo.

Igualmente, se dispone someter el Proyecto de la Obra a información pública por el periodo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica de esta Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará, previos los trámites administrativos pertinentes, definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

<b>Objeto:</b>	<b>Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial "AV-P-635 Acceso a Poveda"</b>		
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
Mariano Terceño González	Castilla y León	8830	06/06/86
Presupuesto base de licitación 70.000,00 euros			
	<b>Nombre y apellidos</b>		
Director de la ejecución	Mariano Terceño González		
Promotor	Diputación Provincial de Ávila		
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	Mariano Terceño González		
Coordinador de Seguridad y Salud	Jorge Barba Gómez		





**B.13.- Contrato de Servicios de Lavandería en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina. Solicitud de resolución del contrato de la empresa Adecuación de Alternativas, S.L. DESESTIMACIÓN (Expte. 6152/2019. Resolución 02.09.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (02.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, a la vista de la solicitud de la empresa Adecuación de Alternativas, S.L. para la cancelación de mutuo acuerdo del contrato de servicios consistente en la lavandería del Centro Residencial", *debido a las "excepciones e imprevisibles circunstancias objetivas que se han producido en los dos últimos años"*.

A la vista de que la ejecución del mismo, hasta la fecha, ha sido favorable para satisfacer las necesidades del CRIEC, y que no se han comenzado los trámites necesarios para una nueva licitación para la prestación del servicio de lavandería en el CRIEC, se desestima dicha solicitud.

La Junta toma conocimiento.

**B.14.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022, al Club Deportivo ECOSPORT para el apoyo a actividades en la provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 3340/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022, al Club Deportivo ECOSPORT para el apoyo a actividades en la provincia*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0094).

La Junta toma conocimiento.

**B.15.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022, a la Casa de Ávila en Valladolid para la adquisición de elementos para la promoción de la imagen de la provincia de Ávila en Valladolid. FORMALIZACIÓN (Expte. 2030/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022, a la Casa de Ávila en Valladolid para la adquisición de elementos para la promoción de la imagen de la provincia de Ávila en Valladolid*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0095).

La Junta toma conocimiento.

**B.16.- Certificación nº 40 del contrato de la obra: "Conservación de Carreteras Provinciales, Zona I (2019-2023)". APROBACIÓN. (Expte. 5189/2018. Resolución 05.09.18).**





Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (05.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 40 del contrato de la obra: "*Conservación de Carreteras Provinciales, Zona I*", por importe de 235.830,04 euros, IVA incluido.

Igualmente, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 4530-61901, ordenándose su abono a UTE CONSERVACIÓN ÁVILA 2019 (U88306659).

La Junta toma conocimiento.

**B.17.- Certificación nº 39 del contrato de la obra: "Conservación de Carreteras Provinciales, Zona I (2019-2023)". APROBACIÓN. (Expte. 5189/2018. Resolución 05.09.18).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (05.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 39 del contrato de la obra: "*Conservación de Carreteras Provinciales, Zona I*", por importe de 113.044,84 euros, IVA incluido.

Igualmente, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 4530-61901, ordenándose su abono a UTE CONSERVACIÓN ÁVILA 2019 (U88306659).

La Junta toma conocimiento.

**B.18.- Certificación nº 6 del contrato de servicios: "Elaboración propuestas clasificación, planes de emergencia, normas de explotación y nombramiento directores para infraestructuras hidráulicas". APROBACIÓN (Expte. 6844/2021. Resolución 05.09.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (05.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 6 del contrato de servicios: "*Elaboración propuestas clasificación, planes de emergencia, normas de explotación y nombramiento directores para infraestructuras hidráulicas*", por importe de 14.221,70 euros, IVA incluido.

Igualmente, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 4520/22706, ordenándose su abono a la empresa Grusamar Ingeniería y Consulting S.L.U. (B83341933).

La Junta toma conocimiento.

**B.19.- Certificación nº 1 del contrato de la obra: "Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P-140: CL-605–Castellanos de Zapardiel–límite de Provincia". APROBACIÓN (Expte. 6480/2022. Resolución 05.09.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (05.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 1 del contrato de la obra: "*Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P-140: CL-605–Castellanos de Zapardiel–límite de Provincia*", por importe de 128.972,99 euros, IVA incluido.

Igualmente, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 4530/61904,





ordenándose su abono a la empresa PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A. (A05010285).

La Junta toma conocimiento.

**B.20.- Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes), para la realización de actividades de carácter turístico, 2022. APROBACIÓN solicitudes y concesión subvenciones (Expte. 2387/2022. Resolución 06.09.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (06.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueban las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de la provincia en el marco de la *Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes), para la realización de actividades de carácter turístico, 2022.*

Asimismo, se aprueba el gasto de 82.118,01 euros con cargo a la partida 4320/46212 del vigente presupuesto.

La Junta toma conocimiento.

**B.21.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la Asociación Española contra el Cáncer. FORMALIZACIÓN (Expte. 1314/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la Asociación Española contra el Cáncer*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0096).

La Junta toma conocimiento.

**B.22.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Mombeltrán, para el desarrollo del Programa "Crecemos", cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2022). FORMALIZACIÓN (Expte. 4071/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización *Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Mombeltrán, para el desarrollo del Programa "Crecemos", cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2022)*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0097).

La Junta toma conocimiento.

**B.23.- Proyecto de la obra: Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial "AV-P-650 Martínez - Límite de Provincia". APROBACIÓN definitiva (Expte. 4878/2022. Resolución 08.09.22).**





Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (08.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba, definitivamente, el Proyecto de la obra *Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial "AV-P-650 Martínez-Límite de Provincia"*, con las características que se recogen en el anexo.

Igualmente, se dispone llevar a cabo el replanteo del Proyecto de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la LCSP.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

<b>Objeto:</b>	<b>Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial "AV-P-650 Martínez - Límite de Provincia"</b>		
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
<i>Mariano Terceño González</i>	<i>Castilla y León</i>	<i>8830</i>	<i>06/06/86</i>
<i>Presupuesto base de licitación 92.000,00 euros</i>			
	<b>Nombre y apellidos</b>		
<i>Director de la ejecución</i>	<i>Mariano Terceño González</i>		
<i>Promotor</i>	<i>Diputación Provincial de Ávila</i>		
<i>Autor de Estudio de Seguridad y Salud</i>	<i>Mariano Terceño González</i>		
<i>Coordinador de Seguridad y Salud</i>	<i>Jorge Barba Gómez</i>		

**B.24.- Contrato de suministro de material promocional y merchandising para diferentes acciones de promoción de la marca colectiva Ávila Auténtica. ADJUDICACIÓN (Expte. 4670/2022. Resolución 08.09.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (08.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se adjudica el contrato de suministro de material promocional y merchandising para diferentes acciones de promoción de la marca colectiva Ávila Auténtica, a Publiavila, S.L. (CIF.-B05217203) por el precio consistente en un porcentaje único ofertado de descuento ofertado para todas y cada una de las categorías de productos a suministrar del 8 %:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>Precio base unitario máximo (sin IVA)</b>
<i>Textil</i>	<i>35 euros</i>
<i>Cartelería</i>	<i>120 euros</i>
<i>Papelería</i>	<i>30 euros</i>
<i>Complementos</i>	<i>20 euros</i>
<i>Lonas</i>	<i>200 euros</i>

Asimismo, se dispone el gasto, con un presupuesto de 21.780 euros, con cargo a la partida presupuestaria 4190/22699 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**B.25.- Proyecto de la obra: Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial "AV-P-667 El Losar-Límite de Provincia". APROBACIÓN definitiva (Expte. 4877/2022. Resolución 08.09.22).**





Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (08.09.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba, definitivamente, el Proyecto de la obra: *Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial "AV-P-667 El Losar-Límite de Provincia"*, con las características que se recogen en el anexo.

Igualmente, se dispone llevar a cabo el replanteo del Proyecto de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la LCSP.

La Junta toma conocimiento.

#### ANEXO

<b>Objeto:</b>	<b>Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial "AV-P-667 El Losar-Límite de Provincia"</b>		
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
<i>Mariano Terceño González</i>	<i>Castilla y León</i>	<i>8830</i>	<i>06/06/86</i>
<i>Presupuesto base de licitación 98.400,00 euros</i>			
	<b>Nombre y apellidos</b>		
<i>Director de la ejecución</i>	<i>Mariano Terceño González</i>		
<i>Promotor</i>	<i>Diputación Provincial de Ávila</i>		
<i>Autor de Estudio de Seguridad y Salud</i>	<i>Mariano Terceño González</i>		
<i>Coordinador de Seguridad y Salud</i>	<i>Jorge Barba Gómez</i>		

#### **B.26.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022, a la Universidad Pontificia de Salamanca para la puesta en marcha de la Cátedra de Estudios "Juan de Dios Martín Velasco". FORMALIZACIÓN (Expte. 232/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022, a la Universidad Pontificia de Salamanca para la puesta en marcha de la Cátedra de Estudios "Juan de Dios Martín Velasco"*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0098).

La Junta toma conocimiento.

#### **B.27.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022, a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para el apoyo a los trabajos arqueológicos en el yacimiento de las Paredejas en Medinilla. FORMALIZACIÓN (Expte. 2303/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de*





la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022, a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para el apoyo a los trabajos arqueológicos en el yacimiento de las Paredejas en Medinilla; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0100).

La Junta toma conocimiento.

**B.28.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación de Ávila, para el ejercicio 2022, al Ayuntamiento de San Juan del Olmo para apoyar la edición de un libro. FORMALIZACIÓN (Expte. 1969/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación de Ávila, para el ejercicio 2022, al Ayuntamiento de San Juan del Olmo para apoyar la edición de un libro*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0099).

La Junta toma conocimiento.

**B.29.- JUZGADOS Y TRIBUNALES, RECLAMACIONES Y RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA: Sentencia nº 220/2022, de fecha 6 de septiembre, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León-Burgos en el procedimiento ordinario 126/2021. DACIÓN de cuenta (Expte. 5850/2022 -OAR 101/2021-. Informe 09.09.22).**

La Presidencia da cuenta de la sentencia que se cita en el epígrafe, en el

**Procedimiento:** Recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario. Sentencia nº 220/2022 (06.09.22) de la *Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León-Burgos*.

**Demandante:** Entidad Mercantil Gestión de Tributos y recaudación 2007, S.L.

**Demandado:** Organismo Autónomo de Recaudación (OAR)- Diputación Provincial de Ávila.

**Motivo:** Recurso contencioso administrativo contra Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León nº 169/2020, de 26.11.2020.

**Resultado:** *Mediante sentencia del TSJ de Castilla y León-Burgos, en el procedimiento ordinario 126/2021, con fecha 06.09.2022, se ha dictado sentencia nº 220/2022, cuyo fallo es:*

*“Que se desestima el recurso contencioso administrativo registrado con el número 126/2021, interpuesto por la entidad mercantil Gestión de Tributos y Recaudación 2007 s.l. representada por la Procuradora Doña María del Mar Teresa Abril Vega y defendida por el letrado Don José Luis Gómez de la Cruz, contra la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León nº 169/2020 de 26 de noviembre de 2020, por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la recurrente frente a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato de servicios auxiliares y complementarios en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público con el Organismo Autónomo de recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.*

*Y, en virtud de esta desestimación se declara que la resolución impugnada es*







*conforme a derecho y todo ello sin expresa imposición de las costas procesales del presente recurso a ninguna de las partes por lo razonado en el último fundamento de derecho de la presente sentencia.*

*Notifíquese la presente resolución a las partes.*

*La presente sentencia es susceptible de recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y/o ante la Sección de Casación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo previsto en el art. 86.1 y 3 de la LJCA y siempre y cuando el recurso, como señala el art. 88.2 y 3 de dicha Ley, presente interés casacional objetivo para la formación de Jurisprudencia; mencionado recurso de casación se preparará ante esta Sala en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación de esta sentencia y en la forma señalada en el art. 89.2 de la LJCA, cuyo computo se iniciará al día siguiente del levantamiento de la suspensión de plazos procesales establecido por la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma.*

*Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos los Ilmos. Sres. Magistrados de esta Sala anotados al margen."*

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la sentencia 220/2022, del TSJ de Castilla y León, de 6 de septiembre, procedimiento ordinario 126/2021, de la que se dará traslado al Letrado de la Corporación, D. Alberto Ferrer González. Dándose igualmente conocimiento del presente a la Intervención de Fondos y al OAR.

La Junta toma conocimiento.

**B.30.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022, al Real Ávila C.F. para el apoyo a la Supercup 2022. FORMALIZACIÓN (Expte. 5437/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022, al Real Ávila C.F. para el apoyo a la Supercup 2022*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0101).

La Junta toma conocimiento.

**B.31.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2022, al Club Deportivo Elemental Ecodeporte para el apoyo al I Campeonato de Europa de 50 Km. Ultrafondo. Formalización (Expte. 5450/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2022, al Club Deportivo Elemental Ecodeporte para el apoyo al I Campeonato de Europa de 50 Km. Ultrafondo*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0102).





La Junta toma conocimiento.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

**C1).- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (XAV).**-Dirige un ruego al Sr. Presidente solicitando se realicen las comprobaciones oportunas sobre el listado de los alcaldes propuestos para recibir la medalla de plata de la provincia por haber desempeñado su cargo durante 25 años; en concreto, alude a la posibilidad de que no se halla relacionado entre los alcaldes candidatos a recibir la medalla al alcalde de Bonilla de la Sierra.

**Sr. Presidente.**- Toma nota del ruego.

**C2).- SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).**- En el mismo sentido, solicita la comprobación, respecto al otorgamiento de la medalla de la provincia, en su categoría de plata, para el alcalde de Aldeaseca.

**Sr. Presidente.**- Toma nota del ruego.

**C3).- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (XAV).**- Dirige un ruego al Sr. Presidente solicitando se agilicen las ayudas para resolver los problemas ocasionados en Mombeltrán como consecuencia de las riadas.

**Sr. Presidente.**- Toma nota del ruego.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

